

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento de Antioquia. Adicionalmente, a través de la Sociedad de Capital Público Departamental, concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

La oficina de tecnologías de la información y comunicaciones es un área de apoyo cuyo objetivo es mantener un alto nivel de seguridad, confiabilidad, disponibilidad y capacidad de respuesta con las soluciones y los servicios de TIC, mediante la formulación y evaluación de proyectos de adaptación, desarrollo, actualización y convergencia tecnológica.

La Lotería de Medellín, para cumplir con sus objetos misionales, requiere de una plataforma tecnológica que soporte todos los procesos asociados a las siguientes actividades:

- Operación y Venta de Lotería de Medellín y sorteos extraordinarios.
- Vigilancia y control del contrato de la concesión del chance para Antioquia.
- Gestión de las actividades misionales de la Sociedad de Capital Público Departamental.
- Gestión Administrativa de la Lotería de Medellín.

Uno de los principales pilares de la infraestructura tecnológica de las organizaciones es la seguridad de su principal activo: la información. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de Colombia ha venido en los últimos años en Colombia intensificando sus lineamientos para las entidades públicas y privadas en materia de seguridad digital, y por ello uno de los componentes pilares del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, **FURAG**, tiene hoy en día gran cantidad de ítem de evaluación en materia de seguridad digital. A través de la política de Gobierno digital, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de Colombia ha desarrollado dos herramientas básicas en la cual las entidades encuentran lineamientos y buenas prácticas de cómo ajustar cada uno de los elementos en los procesos de planeación y gestión de la seguridad de la información.

- El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)
- El Modelo de Riesgos de Seguridad Digital - Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles para las entidades públicas (DAFP).

El MSPI imparte lineamientos a las entidades públicas para la adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información. Y el Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital tiene por objetivo brindar un marco de gestión de riesgos de seguridad digital en el cual se identifiquen las amenazas y vulnerabilidades a las que una entidad pueda estar expuesta al momento de llevar a cabo actividades socio económicas en el entorno digital (prestación de trámites, servicios internos y externos, transacciones en línea entre otros) para así, fomentar y mantener la confianza de las múltiples partes interesadas (proveedores, ciudadanos, entidades públicas y privadas) en el uso del entorno digital en su interacción con el Estado, impulsando así la prosperidad económica y social del país.

Una evaluación de INTERPOL sobre las repercusiones de la COVID-19 en la ciberdelincuencia ha puesto de manifiesto un cambio sustancial en los objetivos de los ataques, que antes eran particulares y pequeñas

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

empresas y ahora tienden a ser grandes multinacionales, administraciones estatales e infraestructuras esenciales.

Ahora que las organizaciones y las empresas están desplegando rápidamente redes y sistemas a distancia para que el personal pueda trabajar desde sus hogares, los delincuentes se aprovechan del aumento de las vulnerabilidades en materia de seguridad para robar datos, obtener beneficios y ocasionar disfunciones. En solo un cuatrimestre (entre enero y abril), uno de los socios de INTERPOL del sector privado detectó 907 000 correos basura, 737 incidentes de tipo malware, y 48 000 URL maliciosas, todos ellos relacionados con la COVID-19. (<https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2020/Un-informe-de-INTERPOL-muestra-un-aumento-alarman-te-de-los-ciberataques-durante-la-epidemia-de-COVID-19>).

En el último año, Colombia ha enfrentado un panorama alarmante de ciberamenazas, con un aumento del 23% en denuncias por delitos informáticos (alcanzando 77.866 casos en 2024) y más de 36.000 millones de intentos de ataques, según reportes de Fortinet y el Centro Cibernético de la Policía Nacional. El ransomware ha sido la modalidad predominante, afectando sectores clave como salud, gobierno, financiero y manufactura. A continuación, resumo los incidentes de mayor impacto, basados en fuentes confiables como informes de IBM X-Force, Check Point y alertas de ciberseguridad. Los siguientes son los eventos específicos con alto perfil, impacto económico o exposición de datos sensibles.

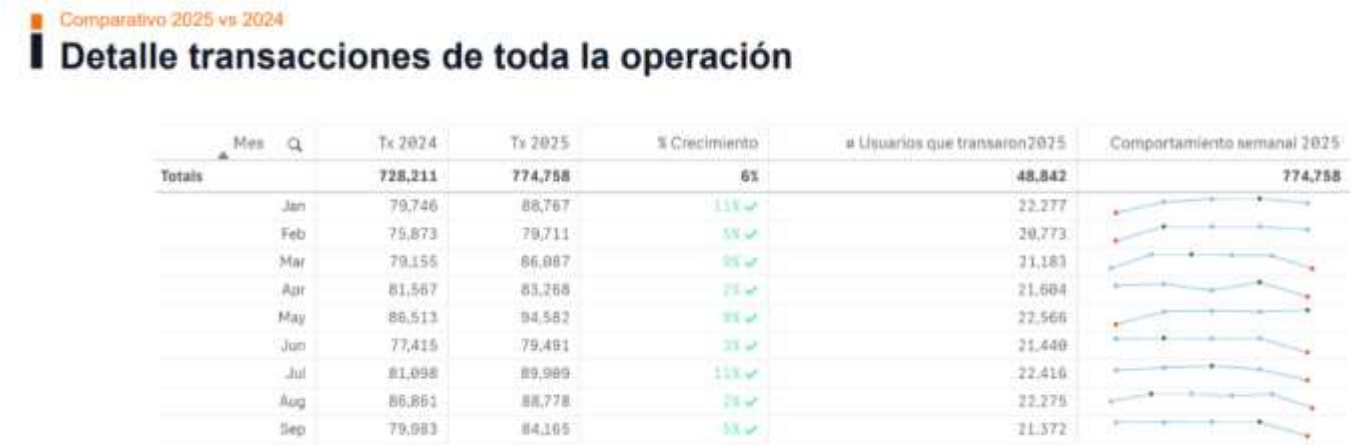
Fecha Aproximada	Incidente	Detalles e Impacto	Fuente
Enero 2025	Ataque de ransomware a Permoda (sector manufacturero)	El grupo Akira reclamó haber exfiltrado 220 GB de datos, incluyendo correos, contratos confidenciales y certificaciones de empleados y clientes. Podría comprometer operaciones logísticas y financieras de la empresa.	https://muchohacker.lol/2025/01/empresa-permoda-koaj-habria-sido-victima-de-un-ataque-con-el-ransomware-akira/
Marzo 2025	Explotación de CVE-2024-43451 por Blind Eagle contra instituciones colombianas	El grupo de hacking (posiblemente ligado a actores estatales) impactó a 1.600 víctimas, incluyendo gobierno y bancos. Usaron portales falsos de bancos y malware vía Discord/Google Drive. Reveló vulnerabilidades en infraestructuras críticas.	https://x.com/CONSEJOSIAC/status/1960734168582607150
Junio 2025	Ataque a Justicia Penal Militar y Policial	El grupo Gunra reclamó robo de 45 TB de datos, con registros internos de personal, documentos organizacionales y sensibles. Amenazó con filtraciones que podrían exponer operaciones de seguridad nacional.	https://x.com/HELIODOPTERO/status/1934786720240730164
Junio 2025	Brecha en Supersolidaria (Superintendencia de la Economía Solidaria)	Gunra también atacó esta entidad reguladora, exfiltrando datos financieros y de cooperativas. Podría afectar la estabilidad económica de miles de usuarios en el sector solidario.	https://x.com/venarixES/status/1934606318326747407
Julio 2025	Ransomware a Americas BPS (operador BPO/call centers)	Abyss Locker comprometió sistemas de uno de los mayores proveedores de servicios BPO en Colombia. Como amenaza APT (Amenaza Persistente Avanzada), podría escalar a cadenas de suministro, afectando clientes en telecom y finanzas.	https://x.com/hyperconectado/status/1943329265765749100
Julio 2025	Ataque a Rama	Nova reclamó exfiltrar 100 GB de datos	https://x.com/H4ckmanac/statu

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

	Judicial (Despachos Judiciales de Cartagena)	sensibles, incluyendo informes secretos, pagos, backups y fotos privadas de empleados. Amenazó con filtraciones en 15 días, estimando ingresos de la víctima en \$400 millones. Impacto en justicia y privacidad.	s/1940771679434596861
Agosto 2025	Brecha en Harinera del Valle S.A. (sector alimentario)	Sarcoma exfiltró 59 GB de datos de esta empresa clave en la cadena de suministro de alimentos. Podría disrupting producción y distribución, con riesgos para la seguridad alimentaria.	https://x.com/MuchoHacker/status/1953132374306201986
Agosto 2025	Exposición de 5 clústeres de ataques por Blind Eagle	Investigadores revelaron campañas continuas contra gobierno, bancos y sectores críticos desde 2024. Incluyeron RATs crackeados y portales falsos, con impacto en 1.600+ víctimas acumuladas.	https://x.com/CONSEJOSIAC/status/1960734168582607150

La lotería de Medellín no ha sido ajena a este tipo de ataques y en el año 2025 ha sido objeto de u ataque cibernético reportado ante la policía nacional y colcert, COLCERT son las siglas del Equipo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia, una entidad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) que coordina la prevención y gestión de incidentes de ciberseguridad en el país.

Hoy en día la lotería de Medellín posee su propio portal de venta electrónica, el cual fue potencializado durante la pandemia COVID 19 y se ubicó en la primera fuente de ingresos durante la emergencia sanitaria. Para el año 2025 el portal de venta electrónica ha venido en constante crecimiento como se evidencia en la imagen.



Por ello y con el fin de salvaguardar la informacion, la loteria de medellin debe proteger toda su plataforma tecnologica ante eventos inesperados en materia de seguridad de informacion.

En ese sentido la Lotería de Medellín ha venido fortaleciendo de manera progresiva su arquitectura de ciberseguridad mediante la adopción de soluciones integradas del ecosistema Fortinet Security Fabric, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, la protección de la información institucional y el

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

cumplimiento de estándares internacionales en materia de seguridad digital. Actualmente, la entidad cuenta con una infraestructura consolidada conformada por los siguientes componentes principales:

- FortiGate 400F (x2): Firewalls de nueva generación que constituyen el núcleo de la seguridad perimetral, integrando prevención de intrusiones, control de aplicaciones, filtrado web, protección avanzada contra amenazas (UTP) y administración de políticas de red bajo un esquema de alta disponibilidad.
- FortiAnalyzer 300G: Plataforma centralizada de análisis y correlación de eventos de seguridad, que permite gestionar registros, automatizar respuestas ante incidentes y obtener reportes consolidados sobre el comportamiento de la red y las amenazas detectadas.

A través de estas implementaciones, la Lotería ha logrado establecer una base sólida de protección perimetral y visibilidad centralizada, alineada con las mejores prácticas del mercado y las políticas de seguridad de la información adoptadas por la organización.

Posteriormente, mediante una segunda fase de inversión, se amplió el alcance del ecosistema de ciberseguridad con la incorporación de herramientas complementarias enfocadas en protección de aplicaciones, usuarios y dispositivos, entre las que destacan:

- FortiWeb 400F: Protección avanzada para aplicaciones web, con defensa contra ataques de tipo OWASP, suplantación de credenciales y análisis de comportamiento.
- FortiSwitch Series (448E-FPOE y 548D): Equipos de conmutación administrables integrados al Security Fabric, que garantizan segmentación segura y control de acceso a nivel de red.
- FortiEDR (500 endpoints): Solución de protección y respuesta en endpoints con capacidades de detección en tiempo real, aislamiento automático y monitoreo proactivo de amenazas.
- FortiAP 221E: Puntos de acceso seguros integrados con el FortiGate para control unificado de red inalámbrica.

Soluciones que han permitido a la Lotería de Medellín avanzar hacia un modelo de defensa coordinada y automatizada, donde todos los componentes de la red, desde el perímetro hasta los endpoints, trabajan de manera conjunta bajo una única arquitectura de gestión y monitoreo.

Sin embargo los nuevos modelos de inteligencia artificial han venido generando nuevos retos entre los sistemas de información, las amenazas actuales han evolucionado hacia esquemas más sofisticados, que combinan **ingeniería social, explotación de vulnerabilidades, movimientos laterales y robo de credenciales**, lo que exige a la organización contar con herramientas especializadas que integren análisis avanzado, automatización y capacidad de respuesta inmediata.

Por ello en el marco de la estrategia de transformación digital y fortalecimiento de la ciberseguridad de la **Lotería de Medellín**, se considera **estratégica y necesaria** la adquisición de nuevas soluciones tecnológicas, orientadas a reforzar los niveles de protección, visibilidad y control ante los crecientes riesgos cibernéticos que enfrentan las entidades públicas.

Uno de los componentes a considerar es la administración de accesos privilegiados (PAM **Privileged Access Management** por sus siglas en inglés), la cual permitirá gestionar de manera centralizada y segura los **accesos privilegiados** a infraestructuras críticas, servidores, bases de datos y aplicaciones internas.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

Su implementación garantiza:

- Control detallado sobre el uso de credenciales privilegiadas y sesiones administrativas.
- Grabación, auditoría y trazabilidad de actividades críticas, alineadas a las mejores prácticas de **Zero Trust**.
- Protección frente a riesgos internos y accesos indebidos mediante **validaciones automatizadas y políticas de aislamiento**.
- Integración nativa con **FortiClient** y el **Fortinet Security Fabric**, lo que facilita administración y monitoreo unificado.
- Con esta solución, la Lotería podrá reducir sustancialmente el riesgo de **filtración o uso indebido de credenciales administrativas**, uno de los vectores de ataque más frecuentes en entidades gubernamentales.

Otro componente que se considera dentro del fortalecimiento institucional en materia de ciberseguridad es la adopción de una herramienta de detección y respuesta en la red, **FortiNDR Cloud** representa un **salto tecnológico hacia la detección proactiva de amenazas avanzadas**.

A través del análisis de tráfico de red, inteligencia artificial y aprendizaje automático, esta plataforma **identifica comportamientos anómalos, comunicaciones sospechosas y patrones de ataque desconocidos**, incluso cuando las amenazas evaden los controles tradicionales del firewall o antivirus.

Sus principales beneficios incluyen:

- **Visibilidad total del tráfico interno y externo**, permitiendo detectar amenazas ocultas.
 - **Análisis automatizado con IA y playbooks de respuesta**, que reducen el tiempo de detección y mitigación.
 - **Integración con FortiGate, FortiAnalyzer y FortiEDR**, potenciando el ecosistema actual y maximizando la inversión existente.
- FortiNDR Cloud permitirá a la Lotería de Medellín **anticiparse a ataques sofisticados** y fortalecer su capacidad de respuesta frente a incidentes cibernéticos.

Y dentro del marco del fortalecimiento del eslabón más débil, el usuario final, se considera fundamental incorporar una herramienta de telemetría en los endpoints, para ello la Lotería de Medellín posee en la actualidad la herramienta FortiEDR la cual consideramos prudente complementar con **FortiXDR**, integrando la telemetría de endpoints, red y nube para ofrecer una **respuesta centralizada, coordinada y automatizada** frente a incidentes de seguridad.

Por todo lo anterior y con el fin de fortalecer la infraestructura de ciberseguridad de la Lotería de Medellín se considera **FortiPAM, FortiNDR Cloud y FortiEDR** como un paso decisivo en la **madurez cibernética** de la Lotería de Medellín.

Estas soluciones fortalecen la postura de defensa institucional mediante:

- Control de accesos privilegiados y gestión segura de credenciales.
- Detección temprana de amenazas avanzadas mediante IA.
- Protección integral de usuarios, dispositivos y red bajo un modelo XDR.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

De esta manera, la entidad consolida una **infraestructura de seguridad moderna, proactiva y alineada con los lineamientos de ciberseguridad del Estado colombiano**, asegurando la **continuidad operativa, la integridad de la información y la confianza de sus usuarios y aliados**.

2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Adquisición de software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín.

2.1 Alcance (en caso de requerirlo)

El alcance del proyecto consta de:

Adquisición de FortiPAM-VM en su última versión para un total de 10 usuarios adquisición de FortiNDR Cloud-SAAS, y upgrade de la versión actual de EDR a XDR para 500 endpoints, todo por por 5 años de soporte y garantía de las soluciones a adquirir.

3. Especificaciones Técnicas

- Subscription for one FortiPAM virtual machine appliance seat for 5 to 9 users. Includes PAM and SRA features, FortiClient VRS agent for PAM and SRA, Advanced Malware Protection, and FortiCare Premium support. Enables HA.

La solución requerida debe ofrecer gestión de acceso privilegiado y monitoreo de sesiones para garantizar un acceso seguro a los activos sensibles de la entidad y prevenir posibles filtraciones de datos. Entre las capacidades esperadas, se incluyen el descubrimiento e incorporación de credenciales, almacenamiento seguro de contraseñas y certificados, rotación de contraseñas, autenticación de identidad, monitoreo y grabación de sesiones, así como generación de informes. La solución deberá proporcionar a los equipos de seguridad visibilidad completa y control sobre el uso de credenciales privilegiadas, cumpliendo con los más altos estándares de seguridad y alineándose con las necesidades operativas de la entidad.

Suscripción por 5 años de un Appliance virtual para ser desplegado en la plataforma cloud o en las instalaciones de la entidad.

El control de acceso a las plataformas del centro de datos se debe asegurar con herramientas seguras, para ello el contratista debe suministrar una herramienta de acceso privilegiado – PAM hasta para diez (10) usuarios de cuentas administrador ó cuentas de acceso privilegiado.

La solución debe poder comportarse como una bóveda de credenciales para el acceso de los usuarios privilegiados a los recursos protegidos.

La solución debe poder funcionar mediante agente para el usuario final o con extensiones para los navegadores del usuario.

- La solución PAM debe ser capaz de manejar usuarios locales

- La solución PAM debe ser capaz de ofrecer un amplio soporte para protocolos de autenticación, incluidos SAML, RADIUS y LDAP, con integración de Active Directory para la asignación de usuarios, roles y permisos.

- La solución debe ser compatible con la autenticación multifactor, ya sea a través de un token físico o virtual, SMS o correo electrónico

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

· La solución PAM debe ser capaz de gestionar los roles de administrador
· Se debe admitir la creación de usuarios de API
· La solución PAM debe admitir el uso de carpetas para la administración eficiente de secretos y estas carpetas deben admitir vistas jerárquicas y organización
· La solución PAM debe admitir el uso de carpetas personales
· La solución PAM debe admitir diferentes niveles de seguridad, tales como: Ninguno, Ver, Agregar, Editar y Propietario
· Con el fin de proteger y manejar información confidencial, como contraseñas, atributos secretos y datos personales, se deben admitir políticas de administración
· La solución PAM debe usar secretos a través de plantillas. Estas plantillas deben ser personalizables para cumplir con los requisitos de la entidad
· La solución PAM debe admitir plantillas Unix, ya sea a través de Key o Password
· La solución PAM debe admitir plantillas para la cuenta de dominio de Windows (LDAPS o Samba)
· La solución PAM debe admitir plantillas para cuentas web
· La solución PAM debe admitir plantillas personalizadas de targets.
· La solución PAM debe admitir exclusivamente el acceso a un secreto durante un tiempo limitado o permitir que otros usuarios accedan al secreto a través del check-in/check-out
· La solución PAM debe ser compatible con la renovación de un check-out secreto
· La solución PAM debe admitir el uso de solicitudes de aprobación
· La solución PAM debe admitir la verificación de la contraseña de forma manual o automática
· Se debe admitir un cambiador de contraseña para que una plantilla de secreto personalizada cambie periódicamente la contraseña de un secreto y compruebe periódicamente el estado del secreto
· La solución de PAM de permitir la configuración de "Password Heartbeat".
· Los perfiles de filtro SSH deben ser compatibles con al menos las capacidades de creación, edición, eliminación y búsqueda
· Debe ser compatible con la entrega automática de contraseñas SSH o el iniciador nativo
· La solución PAM debe permitir la asociación de Secret Launchers y de Secret Password Changers
· La solución PAM debe usar la autenticación interactiva del teclado SSH o el iniciador nativo
· La solución PAM debe ser compatible con el nivel de seguridad RDP con al menos las siguientes opciones: Mejor esfuerzo, Autenticación a nivel de red (CredSSP), RDP y/o TLS
· La solución PAM debe permitir el uso del bloqueo de portapapeles en conexiones RDP.
· La solución PAM debe permitir mover/clonar un secreto
· La solución PAM debe ser compatible con el control de permisos secretos
· La solución PAM debe admitir el uso de carpetas favoritas para almacenar secretos
· La solución PAM debe admitir la conexión mediante Putty a través de lanzadores secretos
· La solución PAM debe admitir la conexión mediante Escritorio remoto - Windows a través de iniciadores secretos
· La solución PAM debe admitir la conexión a los recursos mediante Web Launchers

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

• La solución PAM debe admitir la conexión a los recursos mediante RDP web
• La solución PAM debe admitir la conexión a SFTP web, Web SSH, Web VNC, WinSCP, VNC Viewer y Tight VNC, mediante lanzadores secretos
• La solución PAM debe admitir la conexión a Web SMB mediante iniciadores secretos
• La solución PAM debe admitir la creación de lanzadores personalizados, perfiles de aprobación de hasta 3 niveles, así como la solicitud de revisión y aprobación antes de la conexión
• La solución PAM debe ser compatible con las notificaciones de solicitud y compatible con los requisitos de varias aprobaciones.
• La solución PAM debe admitir el uso de scripts, uso de políticas de contraseñas y uso de políticas de contraseñas personalizadas
• La solución PAM debe admitir el monitoreo de los usuarios a través de, entre otros: usuarios conectados, rol de usuario, dirección IP iniciada en sesión, la duración de la conexión, el volumen de tráfico y la marca de tiempo
• La solución PAM debe admitir la supervisión de la sesión en tiempo real con al menos la siguiente información: lista de todos los secretos iniciados con información como el puerto IP de origen, el puerto IP de destino, la aplicación en uso y el nombre de usuario. Además, la solución debe admitir la finalización de las sesiones activas
• La solución PAM debe ser compatible con la grabación de sesiones y esta sesión debe estar disponible solo para que la vean los usuarios con los permisos adecuados
• La solución PAM debe admitir el registro y la auditoría mediante el uso de Eventos – Sistema, Eventos – Usuario, eventos – HA, registros – secretos, Registros - Vídeo (Grabar y Reproducir)
• La solución PAM debe admitir mecanismos de emergencia para acceder a secretos importantes y servidores de destino para resolver problemas
• La solución PAM debe ser compatible con el modo de mantenimiento
• La solución PAM debe ser compatible con la copia de seguridad automática de la configuración
• La solución PAM debe admitir el uso de Máxima Duración para las sesiones de lanzamiento
• La solución PAM debe admitir la instalación del paquete vTPM en KVM y en VMware
• La solución PAM debe ser compatible con la recuperación ante desastres
• La solución PAM debe ser compatible con la lista negra/lista blanca de direcciones
• La solución PAM debe admitir el uso de “Scheme and Rules” dentro de la configuración de “Roles” de usuarios.
• La solución PAM debe ser compatible con la configuración de “Long Session”
• La solución PAM debe ser compatible con las pruebas de estrés (sobrecarga, CPU 70%)
• La documentación completa debe estar pública. La documentación incluye, pero no se limita a: Documento de instalación/Guía de administración
• La solución PAM debe ser compatible con el análisis antivirus para la transferencia de archivos basada en web (Web SFTP, Web Samba) y la transferencia de archivos basada en SCP
• La solución PAM utilizará el bloqueo automático de comandos peligrosos con el perfil de filtrado SSH.
• El control de acceso de los usuarios debe basarse en la IP y/o en la programación
• La solución PAM debe admitir el uso de la solicitud/aprobación de acceso secreto
• La solución PAM debe admitir el uso de mecanismos secretos de protección de check-out/check-in
• La solución PAM debe ser compatible con el cambio automático de contraseña después del check-in
• La solución PAM debe ser compatible con el cambio de contraseña programado

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

· La solución PAM debe utilizar algoritmos de encriptación SSH de alta resistencia
· La solución PAM debe ser compatible con el protocolo de autenticación RDP avanzado, incluidos CredSSP y TLS
· La solución PAM debe basarse en el control de acceso basado en roles
· La solución PAM debe usar técnicas de aplicación de perfiles de acceso basadas en directivas
· La solución PAM debe utilizar la prevención de fugas de datos (DLP) en función de los tipos de archivo, el tamaño o las marcas de agua
· Todos los componentes de la solución PAM deben proporcionarse en un estado seguro y reforzado
· Todas las claves de cifrado deben mantenerse internamente en la solución PAM reforzada
· La solución PAM debe emplear una arquitectura de agente de servicios
· La solución PAM debe soportar REST API
· La solución PAM debe ofrecerse como una solución basada en appliance virtual y debe suministrarse preinstalada con todo el software y los servicios listos para su uso funcional
· No debe ser posible autenticarse en la API o en la interfaz de línea de comandos de la solución mediante ningún otro medio que no sea el cifrado basado en claves
· La solución PAM debe admitir diferentes métodos de autenticación e integración con sistemas empresariales como: Active Directory, LDAP, SAML, Radius
· El acceso y uso de la solución por parte del usuario final debe ser posible utilizando ÚNICAMENTE una interfaz web; Esto incluye el acceso a contraseñas, sesiones y administración de la solución
· La solución debe permitir el análisis de los archivos que se cargan en busca de contenido malintencionado.
· La solución debe permitir el escaneo de los archivos que se están descargando, usar comprobaciones de DLP para garantizar la confidencialidad. La información no se puede mover al dispositivo de los usuarios. Característica que se puede activar para evitar la copia de información del portapapeles de un recurso privilegiado
· PAM debe proporcionar la funcionalidad "break glass" para emergencias
· El acceso de la consola a los dispositivos PAM debe restringirse por usuario
· El acceso de red a los dispositivos PAM debe restringirse por usuario
· PAM debe admitir la aprobación de credenciales duales, lo que requiere aprobaciones por parte de los usuarios designados antes de permitir el acceso a las credenciales de las cuentas administradas
· La solución PAM debe admitir funcionalidades de flujo de trabajo para los controles de liberación de contraseña y sesión, incluida la compatibilidad con varios niveles de autorización, capacidad para agrupar autorizadores
· PAM debe admitir la capacidad de caducar la solicitud de aprobación después de un período de tiempo
· La solución PAM debe tener una disposición para autenticar una sesión sin revelar la contraseña a través de la máquina del usuario final
· La solución PAM debe ser capaz de almacenar las contraseñas de sus propias cuentas de administración interna y ponerlas a disposición mediante un modelo de solicitud/versión auditable
· Los criterios de administración de contraseñas deben poder configurarse para cumplir con la directiva de la entidad para la frecuencia de cambio de contraseña/control de aprobación de uso/cambio después del uso
· La solución PAM debe incluir, entre otras, las siguientes características de sistemas, protocolos y herramientas:
o Windows

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

- o Linux/Unix
- o Microsoft SQL (en inglés)
- o Shell de Microsoft SQL
- o CLI de MySQL
- o Shell de MySQL
- o CLI de PostgreSQL
- o VNC
- o WEB SMB
- o SSH WEB
- o RDP web
- o SFTP web

• La solución PAM debe ser auto-auditable, cualquier actividad del administrador de la propia solución debe ser totalmente auditable

• No debe ser posible que un administrador de la solución omita el modelo de solicitud/versión para obtener una contraseña o activar una sesión

• La solución debe admitir la auditoría de la sesión remota, ya sea en modo transparente o no transparente, sin cambios en el flujo de trabajo para acceder a la sesión remota mediante herramientas de cliente nativas, incluida la inyección directa de credenciales

• PAM debe admitir el monitoreo y la grabación de sesiones (para su posterior análisis) y el monitoreo en tiempo real (para la vigilancia en tiempo real)

• La reproducción de vídeo de la sesión solo debe ser posible mediante un dispositivo de hardware reforzado y no debe ser posible por ningún otro medio

• Las grabaciones de vídeo de sesión deben utilizar formatos disponibles públicamente en los que se conozca el códec a utilizar

• Además de validar al usuario, la solución debe tener la capacidad para validar la postura del dispositivo que está usando el usuario privilegiado, basado en una estrategia de ZTNA.

- Subscription license for FortiNDR Cloud Guided-SaaS Platform with Detections, Investigations, Playbooks, and Reports at 100Mbps of metered usage (Stackable). Includes FortiCare premium. Includes unlimited VM sensors.

La solución debe estar basada en ambiente SaaS, en la nube del fabricante de la tecnología.

Debe proveer appliances virtuales sin costo adicional al del licenciamiento inicial, para poder ubicar dichos dispositivos en los diferentes segmentos de red y nubes públicas o privadas de la entidad.

La implementación de los sensores de la solución en nubes públicas o privadas no debe tener costos adicionales.

El licenciamiento de la solución NO debe estar basado en dispositivos. Únicamente Throughput. (se requiere mínimo 5 Gb)

La solución debe licenciarse únicamente por el Throughput de red de los segmentos a monitorear.

Debe ofrecer retención de metadata por 365 días.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

La solución debe incluir como parte del costo del servicio, un gerente de técnico dedicado. El cual deberá ser una persona del fabricante con contacto directo desde la entidad y que vele por la correcta operación de la plataforma, así mismo debe realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

- FortiEDR Discover, Protect & Respond and XDR Cloud Subscription and FortiCare Premium for 500 endpoints.
- Servicios de instalación y configuración de todas las soluciones e integración de las soluciones a la infraestructura de la lotería de Medellín.

4. Obligaciones

4.1 Obligaciones contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta.
2. Presentar al momento de entregar los equipos el certificado por parte del fabricante de que los mismos están completamente configurados de fábrica y que no son remanufacturados, dado que no se admiten upgrades locales. Y las certificaciones de garantía por parte del fabricante donde conste que la garantía es en sitio y por el tiempo establecido.
3. Realizar las entregas oportunamente en la Lotería de Medellín. Los costos de movilización de los elementos al sitio de entrega indicado por el supervisor serán a cargo del contratista.
4. Entregar a la Lotería de Medellín, los bienes objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones mínimas y calidad exigida en el pliego de condiciones y fichas técnicas. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la Lotería de Medellín, el contratista se obliga a remplazarlos sin costo alguno, con relación a los elementos cuya falla o defecto sea imputable a la mala calidad, en el plazo indicado por la institución.
5. Adjuntar el certificado de garantía emitido por el fabricante con las especificaciones descritas en el pliego.
6. Atender las recomendaciones que realice la Lotería de Medellín por intermedio del supervisor del contrato.
7. Realizar migración del sistema de seguridad actual de la lotería de Medellín, garantizando que la configuración se implemente en los nuevos equipos objeto del contrato.
8. Coordinar con la persona encargada del almacén de la Lotería de Medellín la entrega de los elementos solicitados en ejecución del contrato.
9. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
10. Presentar al supervisor del contrato informes técnicos en caso de requerirlos.
11. Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados.
12. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
13. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

14. Toda la Solución debe ser de la misma marca, ya que se busca homologación y administración centralizada.
15. La solución debe incluir todo lo necesario para que funcione correctamente; cables, software, trancivers, tomas de conexión a energía, FC y sus respectivos conectores en ambos extremos, y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la misma.
16. El proveedor debe entregar la solución completamente operativa.
17. Garantía de cinco (5) años en todas las partes 7x24 – Mano de obra y en sitio (NBD) directo del fabricante. La garantía debe ser por escrito y certificada por el fabricante en todas las partes y en la totalidad de la configuración entregada. Se debe entregar el certificado de garantía.
18. Tiempos de respuesta: Los cambios de partes o de la totalidad del equipo no pueden sobrepasar los 2 días calendario. Mientras dure el trámite de garantía el contratista se compromete a instalar un equipo o dispositivo provisional, mínimo de las mismas características del retirado y en las próximas 24 horas hábiles.
19. Para cada ítem o tecnología a implementar del proyecto, el proveedor debe acreditar de sus implementadores; acta de grado o copia del diploma, el título de ingeniero adicionalmente debe presentar las certificaciones del fabricante como implementador de esta tecnología.
20. El proveedor debe certificar su experiencia en este tipo de proyectos, a través de carta de recomendación de tres clientes.
21. Los equipos deben venir completamente configurados de fábrica, no se admiten upgrades locales para cumplir con los requisitos del pliego y esto debe estar certificado por el fabricante al momento de presentar la oferta y a la entrega de los equipos.
22. Todo el hardware debe contar con herramientas de software propietaria del fabricante que permita hacer gestión del equipo y del sistema operativo.
23. Se deben incluir 20 horas de capacitación sobre la solución implementada en las instalaciones de la Lotería de Medellín.
24. Las propuestas deben especificar las referencias, modelos y características de los equipos propuestos. Incluir ficha técnica del fabricante.
25. El proveedor debe entregar la documentación de la implementación, los pasos a paso de como quedo implementada la solución y las aplicaciones contratadas.

4.2 Obligaciones contratante

1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el contrato.
2. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
3. Informar cualquier novedad o modificación a la planeación con mínimo 10 días hábiles de la ejecución de las actividades programadas.
4. Los permisos necesarios de Ingreso del personal requerido durante el tiempo de la Implementación.
5. Disponibilidad para pruebas del producto entregado.

5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual de contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 05 de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019 y 03 de 2022.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

ARTÍCULO 25. INVITACIÓN PÚBLICA. Mediante este proceso de selección se adjudicarán los contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV y cuyo objeto no se encuentre en alguna causal especial descrita en este Manual de contratación.

6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para efectos del presente contrato y en busca de respetar el principio de transparencia y economía, se solicitaron cotizaciones a empresas que comercializan productos descritos en la especificación técnica:

EMPRESA	TOTAL 12 MESES
CYS TECNOLOGIA	\$976.891.587
DB SYSTEM	\$1.093.338.918
JUST IN TIME SOLUTIONS	\$1.010.870.024

Por lo anterior el presupuesto del presente proceso será de MIL VEINTISIETE MILLONES TREINTA TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$1.027.033.510) IVA INCLUIDO, valor resultante del promedio del estudio de mercado.

7. CDP

Disponibilidad presupuestal 786 del 30 de octubre de 2025, con cargo al rubro 1.1.08.10.2.3.2.01.01.005.02.033 GV_DI_TI_Otros activos fijos_(1.7_PROYECTOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA).

8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES

8.1. Capacidad jurídica:

Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según sea el caso.

Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades: Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar: En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

Documento de constitución de consorcio o unión temporal: Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Lotería de Medellín.
- Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
- Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social deberá estar acorde con el del objeto del contrato que se pretende contratar.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según fuere el caso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificación manifestando tal situación.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Lotería de Medellín, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

manera; por lo tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Certificado De Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún Proponente, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín. Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

Certificado De Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: El Proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por La Concedente, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado conste que el Proponente o el representante legal de las personas jurídicas, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por La Concedente.

Verificación de Antecedentes Judiciales: Ningún Proponente, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Concedente verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012 o la norma que lo sustituya o modifique, respecto del Proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registra antecedentes judiciales.

Certificado del registro nacional de medidas correctivas: Conforme lo ordena el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. Se deberá aportar reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del proponente persona natural y/o persona jurídica. En caso de aparecer en dicho reporte, se dará aplicación al contenido del numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado): Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

Certificado (SGSST): El proponente deberá presentar un certificado expedido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal de la empresa proponente.

8.2 Capacidad Financiera

La Capacidad financiera se verificará de los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2024, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) Estado de Situación Financiera. 2) Estado de Resultados. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

Nota: Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de cada uno de los indicadores. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo con la participación de cada uno de los participantes en la unión temporal o consorcio.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Indicadores de Liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor al uno con ocho (1.8).

El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La LOTERIA DE MEDELLÍN solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al cincuenta y cinco por ciento (55%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a dos (2) o indeterminado.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al quince por ciento (15%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del activo

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

La rentabilidad del activo es medida como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al diez por ciento (10%), para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo total}}$$

Es de resaltar, que cuando sean proporcionados los estados financieros, se realizan análisis adicionales, en pro de un adecuado análisis financiero de la empresa.

3. Documentos Técnicos Habilitantes:

Los proponentes deberán aportar los siguientes certificados:

- El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos TRES (3) proyectos con componente de seguridad digital debidamente terminados y en producción en los últimos CINCO (5) años.
- La empresa debe demostrar experiencia de al menos 2 años en temas relacionados al objeto contractual.
- Carta del fabricante que acredite que son comercializadores directos autorizados.
- Un ingeniero con certificación Fortinet certified professional Network Security.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el proponente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Especificaciones técnicas.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la presente contratación se tendrá como factores de calificación los siguientes:

Descripción	Puntaje
-------------	---------

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

Valor de la oferta se calificará utilizando la siguiente fórmula: Puntaje = $\frac{\text{Menor Costo} \times (500 \text{ Puntos})}{\text{Mayor valor}}$	Hasta 500 puntos
Experiencia en implementación de seguridad perimetral	1-3 Contratos: 40 puntos 4-5 Contratos: 50 puntos 6 o más contratos: 60 puntos
Puntaje máximo posible	Puntos 560

9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. La Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACIÓN
	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

	FORMATO		CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN		FECHA: 15/may./2023

	contrato	contrato	ciento (5%) y el quince por ciento (15%)		
--	----------	----------	--	--	--

Categoría			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es “el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico
- g) Corrupción

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la Lotería de Medellín la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que “Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.

	FORMATO			CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA			VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN			FECHA: 15/may./2023

ASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOP como referente de mercado	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con sanciones o deudas con el estado y las cuales se encuentren en el BDME (Boletín de deudores Morosos del Estado)	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratista en certificando que no presenta sanciones o que se encuentre incluido en el BDME	Este riesgo se establece tomando como referente a lo expuesto por la Contaduría General de la República, de acuerdo con la Ley 901 de 2004, se incluyen a todos aquellos colombianos que tienen deudas con entidades del Estado superiores a seis meses y con un valor de más de cinco salarios mínimos legales vigentes	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando certificado que no presenta sanciones o que se encuentre incluido en el BDME
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con sanciones correctivas de convivencia por parte de la Policía Nacional	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratista en certificando que no presenta sanciones correctivas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Este riesgo se establece tomando como referente el Código Nacional de Policía en su Artículo 183, consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 2 el cual reza: ser nombrado o ascendido en cargo público, numeral 4 el cual reza: contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado y numeral 5 que indica: obtener o renovar el registro mercantil en la cámara de comercio	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando certificado expedido por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con inhabilidades por delitos sexuales contra menores	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando que no se registre inhabilidad que el posible contratista no se encuentra inmerso en este delito	Este riesgo se establece tomando como referente la Ley 1918 del 12 de julio 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30 de abril de 2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018". Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012	Contratante	Se asigna a la Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando que no se registre inhabilidad que el posible contratista no se encuentra inmerso en este delito

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del oficial de cumplimiento, de los con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debida Diligencia (SIPLAFT-FPADM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporte de acuerdo con las directrices definidas por el CNJSA como un ROS y con el reporte a la UIAF.	Este riesgo se establece tomando como referente al Acuerdo 574 de 2021, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LA/FT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín, Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°6 de la PGN	Contratante	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPLAFT-FPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad, por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad, así como, de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se entiende que el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes definidas en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad
General	Interno	Planeación	Contratación	Falta de personal en la Entidad para contratar la prestación de servicios	Puede conducir a contratar la prestación de servicios contando con personal de planta para cumplir el objeto del contrato	5	5	25	Extremo	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar y expedir certificado de la Dirección de Talento Humano de que no se cuenta con el personal de planta para realizar el objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando la modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos o en caso de que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo expidiendo certificado de no contar con el personal de planta para realizar el objeto del contrato
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

General	Interno	Planeación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	5	10	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral y otra forma es que la Contratante solicite al contratista la autorización para realizar el descuento del pago de los aportes de la seguridad social para que sean realizados por la contratante una vez lo autorice el Gobierno Nacional	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 con el fin de realizar el pago de los aportes a la seguridad social descontado del pago por la prestación del servicio.	Contratista y contratante	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando los aportes parafiscales pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para dar el cumplimiento al contrato y otra forma es que la Contratante solicite al contratista la autorización para realizar el descuento del pago de los aportes de la seguridad social para que sean realizados por la contratante una vez lo autorice el Gobierno Nacional	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 con el fin de realizar el pago de los aportes a la seguridad social descontado del pago por la prestación del servicio	Contratista y contratante	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo certificando los aportes parafiscales
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de realizar actividades y entrega de los informes al supervisor del contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definida los planes y programación de los servicios solicitados para cumplir con las obligaciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio
General	Externo	Ejecución	Naturaliza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios, que afectan la optimización, la disponibilidad en la prestación de Servicios para la adquisición de software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la interrupción continuidad de software y herramientas de ciberseguridad con el fin de robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín la cual se debe realizar con personal experto en la empresa usando este tipo de tecnología se garantiza la disponibilidad, seguridad, rendimiento y operación bajo estándares y/o parámetros de calidad de TI	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es Garantizar el alto nivel de seguridad, confiabilidad, disponibilidad y capacidad de respuesta con las soluciones y los servicios de TI, mediante la formulación y evaluación de políticas de software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín.	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, debido a lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios. En este caso que afectan directamente la red transaccional de la operación.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo estableciendo políticas de seguridad de la información, custodia y continuidad de la información.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo con el decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley

	FORMATO			CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA			VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN			FECHA: 15/may./2023

Espe- ci- fi- co	Exter- no	Ejecu- ción	Operaci- onal	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando los aportes parafiscales pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para dar el cumplimiento al contrato.	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación y verificando el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad social	Contrati- sta	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo
General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Deficiencia en la comunicación a través de la arquitectura con la adquisición del software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín con la implementación y puesta en servicio de una solución informática	Deficiencia en la información enviada pueden generar actividades de fraude o corrupción y demandas	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es reduciendo la vulnerabilidad y deficiencias de la infraestructura tecnológica o de los sistemas de información y definiendo claramente la herramienta que pretende utilizar para el software y herramientas de ciberseguridad con el fin de robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín.	Este riesgo se establece tomando como referente los mecanismos de continuidad con la herramienta que se viene trabajando, esto configura un mecanismo innovador, económico, efectivo y de fácil uso, que permite una mejor interacción con los clientes de Lotería de Medellín	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la capacidad de prestar los Servicios del software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín
General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Perdida en los controles del servicio para el software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín, la implementación y puesta en servicio de una solución informática de seguridad entre sus centros de datos	Interrupción en la generación de los controles del manejo de los canales o herramienta no seguras y operadores de servicio de los servidores de la Lotería de Medellín	4	5	20	Extremo	Una de las formas de mitigar este riesgo por parte del Contratista y la Contratante, es la adquisición de medidas de información para mitigar el riesgo de uso de herramientas seguras de seguridad y con disponibilidad de 7x24	Este riesgo se establece tomando como referente los mecanismos de control para el suministro del software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín	Contratista y contratante	Se asigna a ambas partes por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo creando los mecanismos necesarios para mitigar el riesgo generando los controles necesarios para garantizar la seguridad de la Lotería de Medellín
General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Perdida o deficiencias en la disponibilidad de la ciberseguridad del sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín	Perdida en el acceso, interrupción del servicio e interferencia de la seguridad Lotería de Medellín	4	2	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratista es garantizando que las circunstancias de la red no impidan el acceso autorizado a los elementos de comunicación, los servicios y equipos para la administración de la base de datos y servidores de aplicaciones de producción de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente la disponibilidad del servicio 7x24 que requiere la entidad y cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el objeto del contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la capacidad de mitigar el riesgo implementando el modelo de seguridad de la base de datos y servidores de aplicaciones de producción de la Lotería de Medellín
General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Delitos Informáticos (Todos aquellos contemplados en la ley 1273 de 2009)	Destruir y dañar ordenadores, medios electrónicos y redes de Internet, bajo la modalidad de robo de secretos industriales, fraudes financieros o phishing, fraude y abuso de confianza, amenazas y difamación	2	5	10	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es darle aplicabilidad a la Ley 1273 del 2009, que cumpla los requerimientos y las necesidades de la Lotería de Medellín y contemplando una política de seguridad de la información donde se establezcan las posibles amenazas	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento del Contratista el deberá conocer los lineamientos definidos en la Ley 1273 del 2009 y la importancia de establecer una política de seguridad que pueda mitigar la vulnerabilidad, debilidades en Almacenamiento de la información	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la capacidad de mitigar el riesgo contando con una política de seguridad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para el suministro de software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín	Que no se cuente con el conocimiento y experiencia necesaria para el suministro de software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista determinando en las obligaciones contractuales y solicitando póliza de calidad del servicio con empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera	Este riesgo se establece tomando como referente especialidad del servicio, con un equipo experto que en conjunto ofrezca niveles de servicio y experiencia adecuados, de conformidad con la necesidad de disponibilidad de información y de servicios tecnológicos que requiere la entidad para la adquisición de software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es especialista en el suministro de software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja aceptación de los controles que se generan en las obligaciones del contrato	Pueden conducir a la interrupción de la operación y tener incidencia sobre la demanda.	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato y solicitando póliza de cumplimiento con empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del Contratista	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar y expidiendo póliza de cumplimiento con empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista y Contratante	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los uniformes importados o nacionales. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo	Contratante y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en el servicio prestado	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es cumplir con la disponibilidad del servicio, planes de contingencia y solicitar póliza de cumplimiento con empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, debido a lo cual se establecen como eventos ilustrativos por la baja calidad del servicio prestado	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando la calidad del servicio y expidiendo póliza de calidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en los tiempos pactados y programados	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en las obligaciones, reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato y en los tiempos definidos para la atención de requerimientos e incidentes y cronograma de trabajo	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los tiempos programados para los eventos que se pueden ver afectados al no realizarse	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados para cada incidente y cumplimiento de cronograma de trabajo
General	Externo	Ejecución	Económico	Uso inadecuado de la información para el software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín	Posibilidad que terceros entren de forma indebida o fraudulenta a datos de la Lotería de Medellín, para alterar, hurtar y hacer mal uso de la información contenida en la adquisición de software y herramientas de ciberseguridad para robustecer el sistema de seguridad integral de la Lotería de Medellín	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista y la Dirección de Informática es determinar un buen uso y practicas establecidas en ITIL determinando el monitoreo y acceso de funcionarios que operan la base de datos y servidores de aplicativos de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento de la Dirección de Informática y del Contratista el cual genera las seguridades y definen las condiciones del buen uso de los sistemas de información de la Lotería de Medellín	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo de las definiendo unas buenas prácticas basadas en ITIL y determinando políticas de seguridad de la información
Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	2	3	6	Medio	Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, expidió el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se entiende complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Contratante	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Biológico, infecciones y/o transmisiones por contagio de alguna pandemia	Pueden conducir al cierre del negocio	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal, capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados	Este riesgo se establece tomando como referente los decretos expedidos por el gobierno nacional y así como las Directivas de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega, recibo y transporte de los productos objeto del contrato

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso contractual, se exigirá al proponente que presente garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y seis (6) mes más.
- **Calidad de los Bienes y Servicios suministrados:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del Contrato y seis (6) meses más.
Deficiente calidad de los bienes y servicios suministrados	10% del valor de contrato	<u>Garantía de calidad de los bienes y servicios suministrados:</u> Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones, o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	Contratista	Plazo del contrato y seis (6) meses más.

11. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados en un solo pago, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original y dos (2) copias, acompañado del respectivo informe detallado de las actividades desarrolladas durante el periodo facturado; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad y en cumplimiento de las obligaciones del contrato.

12. Supervisión:

Será ejercida por el jefe de la oficina TICS de la Lotería de Medellín o por quien haga sus veces.

13. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

14. A qué objetivo del Plan Estratégico contribuye:

Objetivo 2, fortalecer la gestión institucional.

15. Se encuentra cobijado por un convenio internacional:

NO

16. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:

El servicio que se pretende contratar fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Código	13
Rubro	1.1.08.10.2.3.2.01.01.005.02.033
Nombre del rubro	GV_DI_TI_Otros activos fijos_(1.7_PROYECTOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA)
Código UNSPSC	81111801

Nota: el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

Julián Mauricio Montoya Cuartas JEFE OFICINA TIC Responsible del proceso	Camilo Antonio Aristizábal Montoya PROFESIONAL UNIVERSITARIO Proyectó
Isabel Posada Barrera SECRETARIA GENERAL Aprueba	Viviana Marcela Ríos Córdoba PROFESIONAL UNIVERSITARIA (ABOGADA) Proyectó
Álvaro Villegas Díaz JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN Aprueba	Rafael M. Maldonado Cuartas PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RIESGOS) Proyectó
Francisco Javier Soto Ángel SUBGERENTE FINANCIERO	

	FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
	GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/may./2023

Aprueba	
---------	--